



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN – JULIACA
"BODAS DE ORO" 50 Años al Servicio de la Educación
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca, 08 de marzo de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 038 - 2022-ME/DREP/UGEL.SR/JAGP

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON ACCESO A INTERNET DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN

PRESENTE. –

ASUNTO : REPORTE DE INCIDENCIAS QUE SE PRODUZCAN CON EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET INSTALADO EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUPERVISADOS POR EL MINEDU

REFERENCIA : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 04058-2022-UGELSR
OFICIO MULTIPLE N° 0024-2022-GRP/GRDS-DREP-DGI
OFICIO MULTIPLE N° 0001-2022-MINEDU/SPE-OTIC



Es muy grato dirigirme a Ud. y saludarlo cordialmente; al mismo tiempo darles a conocer que; en atención a los documentos en referencia solicitamos a su despacho (a quien corresponda) el reporte de incidencias o interrupciones de conectividad que se produzcan con el servicio de acceso a Internet de la Institución Educativa a su cargo, en el marco de ejecución de los contratos supervisado por el MINEDU; dicho reporte deberá remitir al siguiente correo electrónico: SOPORTEIEEE@minedu.gob.pe de manera oportuna, considerando que la Unidad de Infraestructura Tecnológica – UIT de la OTIC del MINEDU viene supervisando la ejecución de los contratos mediante los cuales se brinda el servicio de conectividad de internet a las II. EE. a nivel nacional

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.



Atentamente,

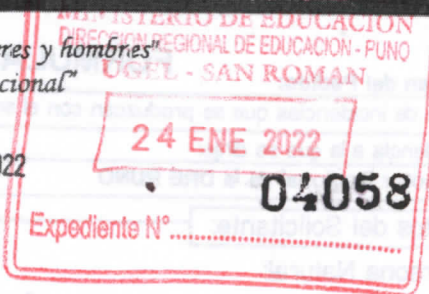
Migr. FRANCISCA YANQUI TRAVERSO
DIRECTORA

FYT/UGELSR
LSSCH/JAGP
Jorgele@ic
c.c arch.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PUNO, 21 ENE 2022



OFICIO MULTIPLE N° **0024** -2022-GRP/GRDS-DREP-DGI

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL PUNO
DIRECTOR DE LA UGEL SAN ROMAN
DIRECTOR DE LA UGEL AZANGARO
DIRECTOR DE LA UGEL MELGAR
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCANE
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO
DIRECTOR DE LA UGEL LAMPA
DIRECTOR DE LA UGEL SANDIA
DIRECTOR DE LA UGEL CARABAYA
DIRECTOR DE LA UGEL JULI
DIRECTOR DE LA UGEL CRUCERO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
DIRECTOR DE LA UGEL MOHO
DIRECTOR DE LA UGEL PUTINA

ASUNTO : REMITO OFICIO

REF. : EXP N° 00551-2022
OFICIO MULTIPLE N° 00001-2021-MINEDU/SPE-OTIC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez comunicarle sobre la emisión de reporte de incidencias con respecto al servicio del acceso a internet en el marco de los contratos supervisados por el MINEDU.

Que a través del OFICIO MULTIPLE N° 00001-2022-MINEDU/MGI-DIGEGED-DIFOCA, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la Administración y supervisión de la ejecución de los contratos para dotar de conectividad de internet a Instituciones Educativas a nivel nacional, comunica que los Directores de las Instituciones Educativas beneficiarias con acceso a internet no vienen reportando los incidentes o interrupciones de los servicios de acceso a internet de manera oportuna.

En ese entender y a fin de corregir estas situaciones que perjudican a los estudiantes, se hace extensiva la inquietud a todas las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del ámbito de la Región Puno, a fin de subsanar dichos reportes de acuerdo al "procedimiento de averías"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial estima y aprecio.

Atentamente,



ARTURO ARUHUANCA AROPAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 04 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2022-MINEDU/SPE-OTIC

Sr(a).
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto: Reporte de incidencias que se produzcan con el servicio de acceso a internet instalado en el marco de los contratos supervisados por el MINEDU

Referencia: INFORME TÉCNICO N° 01154-2021-MINEDU/SPE-OTIC-UIT, de fecha 30.12.21

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a través del cual la Unidad de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco de la administración y supervisión de la ejecución de los contratos para dotar de conectividad de internet a Instituciones Educativas a nivel nacional, comunica que, los Directores de las Instituciones Educativas beneficiadas con acceso a internet no vienen reportando los incidentes o interrupciones de los servicios de acceso a internet de manera oportuna y, en otros casos, no consiguen el canal de comunicación adecuado, por lo que las operadoras desconocen de estos incidentes.

A fin de corregir estas situaciones que perjudican a los estudiantes, consideramos necesario que a través de su Despacho se haga de conocimiento a las Unidades de Gestión Educativa Local-UGEL y, estos a su vez, a los Directores de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, la siguiente disposición:

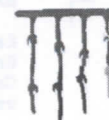
"El Director, Subdirector o encargado de la Institución Educativa que se encuentre beneficiada con el acceso a internet del MINEDU, deberá verificar periódicamente sobre el tráfico continuo del servicio; asimismo, de producirse incidentes o verificar la interrupción de los mismos deberá reportar de manera inmediata a los operadores de telecomunicaciones de acuerdo al "procedimiento de averías" para su I.E. el que fue comunicado a las DRE en el presente año. Igualmente, en caso de no tener solución en los plazos establecidos por el operador, deberá utilizar los canales habilitados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación del MINEDU"

Para lo cual deberá llamar al Call Center Soporte II.EE. del MINEDU: 01-6155893 o escribir al correo electrónico SOPORTEIIIEE@minedu.gob.pe teniendo los siguientes datos:

EXPEDIENTE: UIT2021-INT-0171680

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web

http://oslnad.minedu.gob.pe/e_slnadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 94CFD6



**Siempre
con el pueblo**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

CUADRO Nº 1

Numero de Ticket generado por el operador de Telecomunicaciones	_____
Nombre del Director de la I.E.	_____
Número de celular	_____
correo electrónico	_____
Fecha y hora del reporte de incidente	_____
Código de local de la I.E.	_____
Departamento/ provincia / distrito	_____
Detalle de la avería en la I.E.	_____

Asimismo, deberá realizar las mediciones de velocidad de su conexión de internet, de forma periódica, siguiendo el Manual de prueba de velocidad y enviar el resultado semanalmente al correo reportesdevelocidad@minedu.gob.pe.

En tal sentido, agradecemos por la disposición de sus despacho, en beneficio de la población estudiantil.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,

Ing. MAX EVER PONCE SOLDEVILLA

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

(GNORABUENA)



FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PONCE SOLDEVILLA Max
Ever FAU 2013170988 hard
DIRECTOR OFIC MINE DU
Soy el autor del documento
2022/01/04 15:59:59

EXPEDIENTE: UIT2021-INT-0171680

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 94CFD8

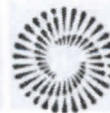


Siempre con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME TÉCNICO N° 01154-2021-MINEDU/SPE-OTIC-UIT

A : **Ing. MAX EVER PONCE SOLDEVILLA**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

De : **Ing. JOSÉ MANUEL CASTILLO CARA**
Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica

Asunto : Se solicita comunicar a las II.EE. cumplir con reportar las incidencias que se produzcan con el servicio de acceso a internet instalado en el marco de los contratos supervisados por el MINEDU

Referencia : MEMORÁNDUM N° 00232-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE (17-12-2021)
EXPEDIENTE UIT2021-INT-0171680

Fecha : Lima, 30 de diciembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el documento de la referencia, la Dirección de Gestión Escolar – DIGE del Ministerio de Educación – MINEDU, comunicó a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – OTIC que no es posible incluir los contenidos solicitados en el Memorándum N° 01885-2021-MINEDU/SPE-OTIC e Informe Técnico N° 00966-2021-MINEDU/SPE-OTIC-UIT, por lo que la DIGE recomendó a la OTIC remitir el contenido a las Gerencias o Direcciones Regionales de Educación con la finalidad de que informen a las Instituciones Educativas – II.EE. de sus respectivas jurisdicciones.
- 1.2 La Unidad de Infraestructura Tecnológica – UIT de la OTIC del MINEDU viene supervisando la ejecución de los contratos mediante los cuales se brinda el servicio de conectividad de internet a las II.EE. a nivel nacional. Ver siguiente enlace:



[iiee con conectividad\(1\).xlsx](#)

II. ANÁLISIS

- 2.1 Sobre el particular, la OTIC viene administrando y supervisando la ejecución de contratos solventados por el MINEDU y contratos que derivan de los contratos de Concesión suscritos entre el Ministerio de

EXPEDIENTE: UIT2021-INT-0171680

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/o_esinadmod_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A82398**



**Siempre
con el pueblo**

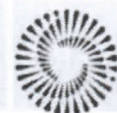
www.gob.pe/minedu

Calle De Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

conexión de internet, de forma periódica, siguiendo el Manual de prueba de velocidad y enviar el resultado semanalmente al correo reportesdevelocidad@minedu.gob.pe".

III. CONCLUSIONES

- 3.1 De la supervisión de los mencionados contratos, la UIT de la OTIC en muchas ocasiones ha corroborado que los Directores de las II.EE. beneficiadas con acceso a internet no reportan los incidentes o interrupción de los servicios de acceso a internet oportunamente, en otros casos no se sigue el canal de comunicación adecuado; por lo que, las citadas operadoras no tienen conocimiento de los mismos.
- 3.2 Por lo que, con el propósito de corregir estas situaciones que perjudican a los estudiantes, se considera necesario que las Gerencias o Direcciones Regionales de Educación hagan de conocimiento a las Unidades Educativas de Gestión Local – UGEL a su cargo, y estas comuniquen a los directores de las II.EE. de su jurisdicción que deben reportar las incidencias que se produzcan con el servicio de internet, de tal manera que se garantice una efectiva prestación de este servicio.
- 3.3 En tal sentido, se debe solicitar a las Gerencias o Direcciones Regionales de Educación hacer de conocimiento a las UGEL de su jurisdicción la siguiente disposición mencionada en el numeral 2.4 del análisis del presente informe.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda derivar el presente Informe a las Gerencias o Direcciones Regionales de Educación con la finalidad de que puedan comunicar a las UGEL de sus jurisdicción y estas a su vez comuniquen a las II.EE. con servicio de acceso a internet, respecto a la disposición mencionada en el numeral 2.4 del análisis del presente informe.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VIDAURRE GARCIA Erika
Paola FAU 20131370098 soft

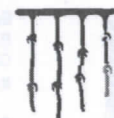
ERIKSA PAOLA VIDAURRE GARCÍA
Especialista del Área de
Telecomunicaciones
UIT - OTIC

GISSELA MAXIMILIANO PAUCAR
Especialista del Área de
Telecomunicaciones
UIT - OTIC

EXPEDIENTE: UIT2021-INT-0171660

Esto es una copia autenticable imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad o integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/o_esinadmod_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A82398**



Siempre con el pueblo

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



Transportes y Comunicaciones – MTC, con los operadores de Telecomunicaciones Viettel Perú S.A.C. y Telefónica del Perú S.A.A.

2.2 Por lo que, de la supervisión de los mencionados contratos, la UIT en muchas ocasiones ha corroborado que los Directores de las II.EE. beneficiadas con acceso a internet no reportan los incidentes o interrupciones de los servicios de acceso a internet oportunamente, en otros casos no siguen el canal de comunicación adecuado; por lo que, las citadas operadoras no tienen conocimiento de los mismos.

2.3 En ese sentido, con el propósito de corregir estas situaciones que perjudican a los estudiantes, se considera necesario que las Gerencias o Direcciones Regionales de Educación hagan de conocimiento a las Unidades Educativas de Gestión Local – UGEL a su cargo, y estas comuniquen a los Directores de las II.EE. de su jurisdicción que deben reportar las incidencias que se produzcan con el servicio de internet, de tal manera que se garantice una efectiva prestación de este servicio.

2.4 Por lo que se deberá solicitar a las Gerencias o Direcciones Regionales de Educación hacer de conocimiento a las UGEL de su jurisdicción la siguiente disposición:

2.4.1 "El Director, Subdirector o encargado de la Institución Educativa que se encuentre beneficiada con el acceso a internet del MINEDU, deberá verificar periódicamente sobre el tráfico continuo del servicio; asimismo, de producirse incidentes o verificar la interrupción de los mismos deberá reportar de manera inmediata a los operadores de telecomunicaciones de acuerdo al "procedimiento de averías" para su I.E. el que fue comunicado a las DRE en el presente año. Igualmente, en caso de no tener solución en los plazos establecidos por el operador, deberá utilizar los canales habilitados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación del MINEDU "

2.4.2 Para lo cual deberá llamar al Call Center Soporte II.EE. del MINEDU: 01-6155893 o escribir al correo electrónico SOPORTEIIIEE@minedu.gob.pe teniendo los siguientes datos:

CUADRO N° 1

Número de Ticket generado por el operador de Telecomunicaciones	
Nombre del Director de la I.E.	
Número de celular	
correo electrónico	
Fecha y hora del reporte de incidente	
Código de local de la I.E.	
Departamento/ provincia / distrito	
Detalle de la avería en la I.E.	

2.4.3 Finalmente, "El Director, Subdirector o encargado de la Institución Educativa que se encuentre beneficiada con el acceso a internet, deberá realizar las mediciones de velocidad de su

EXPEDIENTE: UIT2021-INT-0171680



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A82398

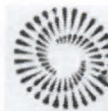


Siempre con el pueblo



PERÚ

Ministerio de Educación



BICENTENARIO PERÚ 2021

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su atención correspondiente.

Ing. JOSÉ MANUEL CASTILLO CARA
Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica
UIT-OTIC



Firmado digitalmente por:
CASTILLO CARA Jose Manuel
FAU 20131370908 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/12/2021 20:38:00-0500

EXPEDIENTE: UIT2021-INT-0171680

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmod_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A82398



Siempre con el pueblo

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000